



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA. EJERCICIO 2010

01.- FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS

Audidores Cinco, S.L.P. (en adelante la sociedad) con NIF B-81900789, es una sociedad profesional mercantil, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1208. Los socios son Carlos García Díez, Nicolás Rodríguez Fernández, Pedro Marín Pérez, Ramiyar Jehangir Panday Panday y José Antonio Martínez García. Los cuatro últimos son ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

02.- VINCULACIÓN

La sociedad no pertenece a ninguna red nacional o internacional.

03. ÓRGANO DE GOBIERNO

El órgano de gobierno de la sociedad corresponde a un administrador único.

04. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría está diseñado para dar una seguridad razonable de que tanto la sociedad, sus socios y el personal cumplen con los estándares profesionales y requerimientos legales exigidos en materia de calidad y que los informes emitidos por la sociedad son los apropiados en cada circunstancia.

El sistema de control de calidad de la sociedad incluye los siguientes apartados:

- **Propósito del manual de control de calidad.**
- **Requerimientos y mensajes básicos.**
- **La organización.**
- **Control de calidad:**
 - **Independencia, integridad, objetividad y otros requerimientos éticos.**
 - **Recursos humanos, formación y capacidad profesional.**
 - **Aceptación y continuidad de clientes y encargos.**
 - **Realización de los encargos.**
 - **Seguimiento e inspección del control de calidad.**

- **Propósito del manual de control de calidad:**
 - Hacer público y por escrito el sistema de control de calidad de Audidores Cinco, S.L.P., sus políticas y procedimientos.
- **Requerimientos y mensajes básicos:**
 - Audidores Cinco, S.L.P. manifiesta expresamente que la calidad en la realización de los trabajos es esencial y se establece el compromiso de la sociedad con la promoción de la calidad.
 - El órgano de administración de la sociedad reconoce que la estrategia de negocios está supeditada al requerimiento primordial de alcanzar el cumplimiento razonable de los estándares de calidad de la sociedad
- **La organización:**
 - El objetivo básico es dar a conocer al personal de la sociedad la estructura de nuestra organización y nuestra práctica profesional.
- **Independencia, integridad, objetividad y otros requerimientos éticos:**
 - Proporciona una seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- **Recursos humanos, formación y capacidad profesional:**
 - Proporciona una seguridad razonable de que la sociedad dispone y asigna el personal profesional suficiente con la competencia, capacidad y compromiso necesarios para realizar los encargos de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y para permitir a la sociedad de auditoría o a los socios de los encargos la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
 - Establece políticas y procedimientos para:
 - cuidar de que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente,
 - establecer un plan de formación profesional continua,
 - establecer un sistema de evaluación periódica del personal, y
 - establecer un plan de asignación de personal a los trabajos de auditoría.

- **Aceptación y continuidad de clientes y encargos:**
 - Evalúa la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos específicos para proporcionar una seguridad razonable de que únicamente se iniciarán o continuarán relaciones y encargos en los que la sociedad de auditoría:
 - tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo,
 - pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y
 - haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le lleve a concluir que el cliente carece de integridad.
 - Establece políticas y procedimientos para:
 - obtener información adecuada, de los propietarios, administradores y gerencia del cliente, antes de iniciar o mantener/continuar una relación o un encargo.
 - Obtener información adecuada sobre la actividad del cliente y el riesgo asociado a su sector y entorno.
 - en caso de detectar un conflicto de intereses, resolver las cuestiones, si es posible, y determinar si es adecuado aceptar el encargo,
 - en caso de seguir adelante con un encargo en el que hubiera conflicto de intereses, documentar el modo en que se resolvieron las cuestiones,
 - en caso de que, tras continuar con un encargo y relación con un cliente, se obtuvieran informaciones que, de haber estado disponibles con anterioridad hubieran llevado a rechazar el encargo, resolver las cuestiones, si es posible, y decidir sobre el caso.
 - Considerar las razones de un supuesto cambio de auditor.
- **Realización de los encargos:**
 - Establece una metodología común de trabajo. Esta metodología se estructura con medios propios o desarrollados por terceros.
 - Los aspectos cubiertos alcanzan a:
 - La planificación del trabajo.
 - La evaluación de los riesgos.
 - Los procedimientos para realizar consultas internas o externas.
 - Los procedimientos de revisión, supervisión y control de los trabajos.
- **Seguimiento e inspección del control de calidad:**
 - Proporciona, mediante un seguimiento continuado de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la sociedad de auditoría, que incluye inspecciones periódicas, una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente.
 - Establece un seguimiento continuo del sistema de control de calidad de la sociedad que incluirá la consideración y evaluación continuadas del sistema de control de calidad, incluida, de manera cíclica, la inspección de algún encargo terminado que se seleccionará en función a parámetros de importancia, riesgo u otro parámetros que se consideren apropiados.
 - El órgano de administración de la sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio. El último control de calidad tuvo lugar en el año 2007, habiéndose resuelto favorablemente.

05. RELACIÓN DE ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE REALIZARON TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2010:

- . M.G.D. Mutualidad General Deportiva de Previsión Social a Prima Fija.
- . Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija

06. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA:

Para garantizar la independencia con relación al cliente o encargo, la sociedad realiza los siguientes procedimientos:

- Evaluación de las incompatibilidades con otros servicios, distintos a los de auditoría, que pudiera prestar la firma al cliente (ya sea nuevo cliente o recurrente).
- Confirmación escrita de todo el personal interviniente en la auditoría, sobre su independencia con relación al cliente o encargo a realizar.
- Confirmación escrita de todos los socios de la sociedad sobre su independencia con relación a todos los clientes o encargos a realizar.
- Seguimiento de que se mantiene la independencia durante el desarrollo del trabajo y antes de la emisión del informe de auditoría.
- Controles periódicos del sistema de control de calidad de la sociedad.

Las revisiones internas del cumplimiento del deber de independencia se realizan anualmente.

07. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA SEGUIDA RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES:

La sociedad, mediante la formación continuada de su personal, mantiene el nivel de competencia profesional de los auditores. Dicha formación se realiza:

- Mediante cursos de capacitación externos.
- Mediante seminarios organizados internamente por la sociedad.
- Mediante el seguimiento de los cursos de formación teórica para el acceso al R.O.A.C.
- Mediante la actualización permanente de novedades de auditoría, contables, fiscales, mercantiles u otros temas relacionados con nuestra actividad que pudieran afectarnos.

08. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN DE NEGOCIOS:

El ejercicio social de la sociedad finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil son las correspondientes al ejercicio 2010. En dicho registro público se puede obtener información sobre la cifra de negocios de la sociedad y demás información económico-financiera.

La actividad de auditoría de cuentas anuales o de trabajos relacionados con la actividad de auditoría, representa el 75% del total de la cifra de negocios. El 25% restante se relaciona con otros trabajos distintos a la actividad de auditoría.

09. INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS:

La remuneración de los socios se compone de una parte fija mensual y de una parte variable en función de obtención de objetivos y de su participación en el capital de la sociedad.



PEDRO MARÍN PÉREZ

ADMINISTRADOR ÚNICO

Copyright 2011. **Auditorescinco S.L.P.** C/ Alcalá 87, 1ª Planta - 28009 MADRID / Tels: 91 431 52 11 / Fax 91 575 09 83 / E: a5@auditorescinco.es